municipio canario

comuna canaria

Soca, 12 de diciembre de 2023.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 21/2023

Resolución No 192/2023

VISTO: La proximidad de las tradicionales fiestas, y la preocupación de la población y este Concejo Municipal por la utilización de pirotecnia sonora;

RESULTANDO: que estamos en época de sequía, los ya mencionados fuegos artificiales son una de las causa de quemaduras en niños y adolescentes, los niños con Trastorno Espectro Autista tienen hipersensibilidad a los sonidos y estos les causan estrés, alteración en su conducta y a los afecta a nivel emocional y por último pero no menos importante es el impacto negativo que tienen en los animales.

CONSIDERANDO:que se prioriza la Protección al Medio Ambiente y la Salud; se trato en reunión ordinaria y estando de acuerdo, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, leyes 18567, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA
R E S U E L V E:

1.- No autorizar puestos de venta ambulante de pirotecnia en general en espacios públicos.

2.- Exhortar a la población de nuestro Municipio a la no utilización de pirotecnia sonora.

3.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

4.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morin
Concejal

Alejandro Burgueño
Concejal

Andrés Zeballos
Concejal

Anahí Moreira
Concejal